



Regularización del Bonus a la extinción del contrato

El salario de un trabajador está formado por dos tipos de retribuciones, las fijas y las variables. El art 26 del Estatuto de los Trabajadores establece que será la negociación colectiva o, en su defecto, el contrato individual, el que determine la estructura del salario, que deberá comprender el salario base, como retribución fijada por unidad de tiempo o de obra y, en su caso, complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador, al trabajo realizado o a la situación y resultados de la empresa, que se calcularán conforme a los criterios que a tal efecto se pacten.

Por Carmen Algar Jiménez. Abogada. Consultora. Profesora Escuela Negocios

Los sistemas de retribución variable son un incentivo para el trabajador vinculado a la consecución de ciertos objetivos, estos pueden ser propios o de la empresa. Dentro de los sistemas de retribución variable más empleados por las empresas en la actualidad encontramos:

- El incentivo es una retribución variable que está ligado al cumplimiento de objetivos de las cifras de ventas conseguidas.
- El bonus. Tiene su origen predominantemente en el mundo empresarial anglosajón y se generalizó en España en los años 80 y vinculado a directivos, técnicos, mandos y en general a personal cualificado.